

**DECRETO ALCALDICIO N° 2338.- /**

MAT.: Deja Indefinido Contrato de Trabajo regida por la Ley Código del Trabajo – Proyecto de Integración Escolar

Monte Patria, 26 de febrero de 2015.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Proyecto de Integración Escolar, Ord. Int. N° 10/2015 de Encargado Área Biosicosocial DEM.

**DECRETO:**

- 1.- Destine las 10 horas cronológicas semanales del cargo de Fonoaudiólogo Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica, de la Escuela Esperanza de Huana, de la localidad de Huana, quien las realizara en la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, a contar del 02 de marzo de 2015.
- 2.- Dejase Indefinido, a contar del 01 de marzo de 2015, el Contrato de Trabajo de la Fonoaudiólogo Proyecto de Integración Escolar, de la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria, a la Señorita SUSANA ANDREA SUAREZ BARRAZA, Cédula de Identidad N° 1 [REDACTED]
- 3.- La funcionaria cumplirá una jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanales, en la Escuela El Palqui.
- 4.- Con su misma remuneración y carga horaria estipulada en su contrato de trabajo.
- 5.- El (la) funcionario (a) se regirá por la Ley Código del Trabajo.
- 6.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: 2102000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE